



**TERCERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS
EMPRESAS CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS**

**Intervención de la Señora Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad
Humana de Ecuador, María Fernanda Espinosa**

Ginebra, 23 de octubre de 2017

Señores Representantes de los Estados acreditados ante las Naciones Unidas en Ginebra, Representantes de Organizaciones Internacionales, Representantes de la Sociedad Civil y la Academia,

Señoras y señores:

Quiero empezar esta intervención transmitiéndoles el saludo del Gobierno de Ecuador y de nuestro Presidente, Lenín Moreno, quien siempre ha hecho de su vida, una cruzada en favor de los derechos humanos y por tanto tiene profundo compromiso con esta propuesta que ya es una necesidad y una demanda.

Para el Ecuador, la elaboración del Instrumento Jurídicamente Vinculante es, sin duda, una de las iniciativas más importantes que hemos impulsado en el ámbito multilateral en los últimos años.



TERCERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Ha sido un verdadero honor para mí ser la Presidenta del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Empresas Transnacionales y otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos, desde su creación hasta el día de hoy.

Como ustedes conocen, el tema de empresas transnacionales y derechos humanos ha ganado espacio desde los años 70 del siglo pasado. Son evidentes las transformaciones tecnológicas, económicas, geopolíticas y laborales, así como otros cambios substanciales en la estructura mundial actual, producto de la globalización. Este proceso multidimensional ha ampliado y profundizado las interconexiones mundiales en todos los aspectos de la vida social, económica, financiera, comercial, política, cultural y humana. Esto implica grandes desafíos para los Estados y las sociedades.



TERCERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Entre los elementos que caracterizan las transformaciones producidas por la globalización, destacan nuevos roles de las empresas transnacionales, que rediseñan los mercados de bienes, servicios, y de capitales, como nunca antes en la historia de la humanidad.

Las empresas transnacionales se han convertido en actores con un gran poder sobre la vida de las personas y de las comunidades en todo el mundo. Si bien sus acciones, en general, tienen consecuencias positivas, como el desarrollo económico de los Estados, también debemos estar vigilantes para prevenir impactos no deseados, por lo cual es urgente que la comunidad internacional tome acciones.



TERCERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Con este antecedente me quiero referir a una fecha en particular, el 26 de junio de 2014. Ese día marcó un hito, un cambio de paradigma en el sistema multilateral de los derechos humanos, con la adopción de la Resolución 26/9 del Consejo de Derechos Humanos. El mandato de esta resolución es elaborar un instrumento internacional de carácter vinculante que regule la actividad de las empresas transnacionales en la esfera de los derechos humanos.

La importancia de la Resolución 26/9 debe ser vista desde una perspectiva histórica, ya que hasta su adopción habían transcurrido más de 40 años de intentos multilaterales y de una gran demanda social que reclamaba sentar las bases de un instrumento internacional vinculante en esta materia.

Hasta entonces, la única respuesta internacional a este tema se había limitado a emitir reglas de carácter no vinculante o voluntarias, que si bien son un aporte valioso, no han resuelto ni remediado casos concretos de violaciones a los derechos humanos cometidos por empresas, permitiendo de esa manera que esos abusos hayan quedado en la impunidad.



TERCERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Aprovecho para agradecer a los países que se han unido a esta iniciativa, impulsada por mi país con el apoyo y coauspicio invaluable de Sudáfrica. El mismo, constituye un paso adelante para llenar el vacío legal existente en el derecho internacional de los derechos humanos, sin menoscabar las iniciativas ya existentes.

Como conocemos, las iniciativas no vinculantes al no ser exigibles, no aportan a la solución de uno de los principales problemas que enfrentamos, que es dotar a las víctimas de herramientas para acceder a la justicia y a una adecuada y justa reparación.

Esta iniciativa, debemos reconocer, ha generado interés y apoyo entre las empresas serias y responsables, pues consideran que la regularización de los estándares de derechos humanos para las empresas que hacen negocios fuera de las fronteras de sus países de origen, es un aporte clave a la seguridad jurídica. Al contar con un marco de esta naturaleza, se nivelaría el campo de juego a favor de una competencia más leal y transparente.



TERCERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Llegamos así con mucha esperanza a esta Tercera Sesión, y desde la Presidencia del Grupo de Trabajo, hemos preparado un documento de elementos, tal como lo establece la Resolución 26/9, que recoge las distintas posiciones y aportes que hemos recibido durante las dos primeras sesiones del Grupo de Trabajo.

El documento de elementos presentado, contiene, entre otros, un apartado primordial y de extrema importancia, en la esfera de los derechos humanos, que es la prevención.

Si se hubiera abordado debidamente este tema en años anteriores, se podría haber evitado desastres como el desplome del centro comercial de Rana Plaza en Bangladesh en abril de 2013, donde murieron más de 1.100 trabajadores, la mayoría mujeres.

O que se haya producido una severa contaminación del delta del río Níger en Nigeria por empresas como Shell. O casos como la contaminación ambiental generada por Chevron-Texaco y los consecuentes efectos sobre la vida de comunidades en la Amazonia ecuatoriana.



TERCERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Estos son algunos ejemplos de cómo la falta de la debida diligencia de la acción corporativa puede afectar los derechos humanos, los derechos laborales y el ambiente de los pueblos del mundo.

Por ello, la elaboración de un Instrumento Vinculante que regule la actividad de las Empresas Transnacionales y los Derechos Humanos, toma cada vez más fuerza.

Como sabemos, una de las principales características de los Derechos Humanos, es su carácter progresivo, y esto quiere decir que ante nuevas circunstancias sociales y políticas, corresponde adoptar nuevas medidas para que la protección de los derechos de las personas vaya de la mano de estas nuevas realidades, y por supuesto de las nuevas realidades en el campo empresarial.



TERCERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Durante todas las reuniones y consultas que hemos mantenido desde nuestra Presidencia, ha resultado evidente que no existe ninguna posición contraria a la necesidad de establecer normas claras sobre empresas transnacionales y derechos humanos. Ahora tenemos la responsabilidad inmensa de encontrar el mejor camino para lograr que esta iniciativa llegue a buen puerto.

Hemos visto con mucha satisfacción, cómo los Estados han empezando a adoptar leyes de carácter vinculante sobre la materia. Un claro ejemplo es la recientemente adoptada Ley francesa N° 217-399 sobre el deber de vigilancia de las sociedades matrices y empresas contratistas (*“Loi relative au devoir de vigilance des sociétés mères et des entreprises donneuses d’ordre”*). Esto constituye un importante precedente a favor de la adopción de normas obligatorias sobre derechos humanos que deben ser respetadas por las empresas, tanto en el país de origen, como en aquel donde ejecutan sus actividades.



TERCERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

El paso dado por Francia, que en paralelo adoptó su Plan Nacional de Acción para implementar los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos, prueba también que las dos vías, la obligatoria y la voluntaria, son complementarias y de mutuo refuerzo. Optar por una vía, no implica que se excluya la otra. Esta ha sido la opinión de Ecuador desde el principio, y el ejemplo francés nuevamente es útil para guiar la opinión de otros actores.

Otra gran muestra de esperanza ha sido la acción decidida de los representantes parlamentarios de todo el mundo. En días pasados, se realizó un llamamiento conjunto en apoyo al Tratado Vinculante sobre Empresas Transnacionales y Derechos Humanos por parte de los parlamentarios de distintas regiones del mundo, que demandan a los Gobiernos apoyar la elaboración del instrumento vinculante, mostrando así su compromiso con los Derechos Humanos.



TERCERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Estos apoyos han sido visibles en varios eventos en el marco del Debate de Alto Nivel de la 72 Asamblea General de la ONU, del Parlamento Europeo, de reuniones de otros órganos internacionales, en universidades de todo el mundo, en donde vemos siempre la gran acogida y la importancia de la iniciativa.

Y por supuesto, no puedo dejar de mencionar el gran e invaluable apoyo de todas las organizaciones sociales, que desde el principio han apoyado este proceso. Se han sumado muchas organizaciones de pueblos indígenas, de campesinos, de mujeres, de trabajadores, de ambientalistas, del movimiento internacional de los derechos humanos. El interés y el compromiso es muy grande, y se refleja que en la inscripción de más de 350 personas y la organización de 13 eventos paralelos en esta Sesión. Varias organizaciones nos acompañan también desde los exteriores de Naciones Unidas. A todos ustedes nuestro especial reconocimiento, sabemos lo difícil que puede ser llegar hasta Ginebra, pero con convicción, compromiso y constancia, todos ustedes están hoy aportando a esta construcción colectiva.



TERCERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

La experiencia acumulada en las dos primeras sesiones, permite sostener que el proceso del instrumento vinculante constituye una ocasión única para llenar el vacío jurídico existente en la materia, pero sobre todo un espacio en el cual todos los actores, han compartido sus expectativas y han hecho sus aportes.

El documento de elementos del instrumento vinculante elaborado desde la Presidencia del Grupo de Trabajo, ha sido preparado de manera objetiva, respetando e incluyendo las visiones y los temas transmitidos en las dos sesiones y en otras consultas, con el ánimo de crear las condiciones necesarias para una negociación sustantiva.

Los ejes temáticos del documento de elementos incluyen aspectos como el ámbito de aplicación, los derechos protegidos, los actos y actores sujetos a su aplicación, las obligaciones de los Estados y de las empresas, medidas preventivas, responsabilidad legal, acceso a la justicia, remedios efectivos y garantías de no repetición, cooperación internacional y mecanismos de promoción, implementación y monitoreo.



TERCERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

En el transcurso de toda esta semana se podrán conocer y discutir más a fondo cada uno de ellos. Por supuesto que escucharemos todas sus observaciones y cómo estos elementos son abordados en cada uno de sus países. Como ya lo mencioné, el espíritu de este trabajo conjunto es recoger las observaciones de todos para así construir el instrumento vinculante.

Como todos sabemos, el espíritu de la Resolución 26/9 es elaborar un Instrumento Internacional Jurídicamente Vinculante sobre Empresas Transnacionales y otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos. Esta Tercera Sesión del Grupo de Trabajo debe ser vista como un paso fundamental para conseguir nuestro objetivo. El camino aún es largo, pero tengo mi confianza en que durante esta semana de trabajo se tomen decisiones que para la continuidad de este proceso para construir una solución efectiva a décadas de impunidad.



**TERCERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS
EMPRESAS CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS**

Cuenten con el apoyo de nuestro país, con el compromiso del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador para dialogar y escuchar a todos y todas, para encontrar los caminos que nos permitan cumplir con la responsabilidad que tenemos frente a los pueblos del mundo.

Confío que el papel que desempeñe la actual Presidencia estará guiada por el mismo compromiso, entrega y dedicación con el que ha venido trabajando hasta el día de hoy.

Mi más sincero anhelo es que esta Sesión se celebre en un ambiente constructivo, incluyente y en el que se respeten las ideas, en especial las divergentes. Si bien la duración de este proceso dependerá de la voluntad que le asignen las Partes, y especialmente de su convicción y sincero apego a la causa de los derechos humanos, confío en que las Delegaciones y otros actores relevantes harán lo posible para que el proceso se desarrolle de la manera más expedita, evitando estancamientos o prolongaciones innecesarias.



**TERCERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS
EMPRESAS CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS**

El día de hoy hago un llamado a cada uno de ustedes, a seguir luchando por este ideal, con las mismas esperanzas y anhelos de aquel 26 de junio de 2014. El mandato de la Resolución es claro, lo importante es encontrar el mejor camino para cumplirlo.

Les invito a seguir trabajando, y a que más Estados y ciudadanos adhieran a esta causa, que es a favor de la justicia y la equidad, a favor de los derechos humanos y de un mundo más justo, más solidario y más humano.

Muchas gracias,